

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores delegados

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DELEGADOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia

COOMULDESA Ltda.

Socorro, Santander

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia **COOMULDESA Ltda.**, designada por **Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S.**, presento mi informe y dictamen sobre los Estados Financieros separados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

1. Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Cooperativa COOMULDESA que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 que se presentan en forma comparativa con el 31 de diciembre de 2022, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en el tratamiento de la cartera y de los aportes sociales que por disposición del Decreto 2496 de 2015, se rigen por la normatividad cooperativa, la ley 454 de 1998 y la circular básica contable y financiera de Supersolidaria.

Los Estados Financieros separados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia - COOMULDESA y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2023 fueron tomados fielmente de la contabilidad, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a esa fecha, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado. Los estados financieros separados terminados a 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí, en calidad de Revisora Fiscal designada por AUDIFIN SAS y presentaron una opinión favorable.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca

Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo

Correo electrónico: info@audifin.co

Página web: www.audifin.co

2. Fundamento de la opinión

He realizado mi auditoría según el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo técnico compilatorio No.4 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, me declaro en independencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia **COOMULDESA Ltda.** y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Además, considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, que permite establecer que no hay incertidumbres sobre el cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

3. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de COOMULDESA en el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

Atendiendo el Marco Integral de supervisión implementado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las responsabilidades propias de la Revisoría Fiscal, el Plan de Trabajo, además de establecer la razonabilidad de los estados financieros, hizo énfasis especial en el seguimiento a la adecuada gestión de Riesgos de la Cooperativa.

El incremento de las tasas de captación y colocación impactaron de manera significativa los costos de este ejercicio económico por lo cual fueron objeto de seguimiento constante durante el año 2023.

Así mismo, durante el año 2023, la Cooperativa llevó a cabo las operaciones de cesión de activos y pasivos con el Banco Coopcentral, oficinas de Bucaramanga y Girón, transacciones que por su trascendencia fueron relevantes para COOMULDESA tanto en el crecimiento de sus productos como en el consecuente efecto en los resultados, razón por la cual, estas operaciones también constituyeron una cuestión clave de auditoría.

4. Pronunciamiento sobre régimen prudencial

4.1. Fondo de liquidez

COOMULDESA mantuvo de manera permanente durante el año 2023 el Fondo de liquidez en una proporción superior al 10% de los depósitos de los ahorradores.

A 31 de diciembre de 2023 todas las inversiones del fondo de liquidez se encuentran constituidos en entidades vigiladas por la Superfinanciera, como lo establece el Título III Régimen Prudencial capítulo I de la circular básica contable y financiera de 2020, en depósitos de ahorro a la vista o en CDT, por un valor total de \$54.167.120.151, equivalente al 10.89% del total del capital de las captaciones.

4.2. Margen de solvencia

Al corte del 31 de diciembre de 2023 COOMULDESA presentó una relación de solvencia del 24.08%, 15 puntos porcentuales más de lo exigido para la cooperativa, que es del 9%.

4.3. Límites a la concentración de operaciones

La cooperativa no registra operaciones que superen los límites de concentración individual en materia de inversiones, aportes, captación y colocación, según las normas legales y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

Durante todo el año 2023 la cooperativa cumplió con las normas sobre régimen prudencial que rigen para las cooperativas de ahorro y crédito señaladas en el TÍTULO III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

5. Pronunciamiento sobre sistemas de administración de riesgos

Gestión Integral de Riesgos

COOMULDESA tiene implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, acorde con lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020; Circular Básica Jurídica capítulo V y las demás normas que lo modifican (Circulares Externas), que incluye dentro de su alcance los riesgos de Crédito (SARC), Liquidez (SARL), Operativo (SARO), de Mercado (SARM) y el Sistema de Administración para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

5.1. Sistema Integrado de Administración SIAR

Como parte de su política de fortalecimiento, en 2023 el Consejo de Administración actualizó el Acuerdo 228-2021 del 19 de junio de 2021 que reglamenta el Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR.

La Cooperativa cumple con lo reglamentado en el Código de Buen Gobierno, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por parte de los asociados, administradores, directivos, empleados y órganos de control y vigilancia de la organización, complementando el marco normativo interno para controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones y a la interrelación de los mismos; en concordancia con los principios y valores corporativos; armonizando con lo previsto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera.

Durante el año 2023, toda la organización fue capacitada de forma permanente en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos que componen el SIAR, dando cabal cumplimiento a lo establecido en las Circulares Básica Contable y Financiera y Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos, se reunió mensualmente durante el año 2023, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

5.2. Sistema de administración del Riesgo de Liquidez SARL

La cooperativa logró un equilibrio permanente entre los flujos financieros durante todo el año 2023, manteniendo un monto de activos líquidos disponibles y suficientes para el normal funcionamiento de la organización.

La cooperativa realizó monitoreo diario del indicador del Riesgo de Liquidez IRL durante todo el año, con resultados superiores al 100% para la banda 2, tal como lo exige la Supersolidaria.

Al corte del 31 de diciembre de 2023, la brecha de liquidez medida por el modelo estándar, es positiva en \$42.579 millones en una banda de 90 días, el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL a 30 días es del 154%.

Se evidencia el cumplimiento de los límites de concentración de operaciones tanto internos como legales, no existen señales de alerta que indiquen exposición significativa al riesgo de liquidez y los escenarios de stress planteados continúan presentando resultados positivos.

5.3. Sistema de administración del Riesgo de Crédito SARC

Desde julio de 2022, la Cooperativa aplica los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de acuerdo con las indicaciones del Anexo 2 del Capítulo II, Título IV SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, dando cumplimiento al Cronograma de Implementación de Riesgos establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En materia de calificación y deterioro de la cartera de microcrédito y créditos productivos, aplica el modelo establecido en el numeral 4.1.2., del Anexo I del Capítulo II del Título IV de la CBCF de la SES.

A 31 de diciembre de 2023, la provisión general de cartera se ubica en el 2.5% de la cartera bruta, superior en 150 puntos básicos a la provisión regulatoria establecida por Supersolidaria en 1%.

La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera conforme a las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020.

La cartera calificada en riesgo a 31 de diciembre de 2023 presentó un incremento de 3.48 puntos porcentuales, pasando de un indicador de riesgo de 7.36% en 2022 al 10.84% en 2023, representados en 6.419 obligaciones por valor de \$61.963 millones.

La Cooperativa realizó la evaluación total de la cartera aplicando la metodología aprobada por el consejo de administración que incluye todos los criterios establecidos por la Supersolidaria en el Capítulo II del Título IV de la CBCF y los resultados de la última evaluación se contabilizaron en el mes de diciembre de 2023.

COOMULDESA realizó control permanente a la cartera de crédito con alivios otorgados a sus asociados con el fin de permitirles atender sus obligaciones a pesar de las dificultades generadas por la emergencia social y económica de los años 2020 y 2021 por efecto del Covid-19.

A diciembre 31 de 2023 COOMULDESA, registró un saldo total de cartera de \$571.508 millones representados en 56.134 obligaciones de las cuales registra 2.486 obligaciones que obtuvieron alivios y otros tipos de modificaciones por valor de \$ 32.037 millones; mientras que 53.648 obligaciones por valor de \$539.471 millones, no presentan ningún tipo modificación.

5.4. Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

El sistema de administración del riesgo operativo SARO adoptado por COOMULDESA se encuentra implementado en un 100%, cumpliendo con cada una de las fases señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en armonía con el calendario definido en la circular básica contable y financiera del 2020.

Se evidencia actualización permanente de la matriz de riesgo operativo en el aplicativo VIGIA; los eventos de riesgos materializados en 2023 fueron registrados contablemente en la cuenta de Gastos por Riesgo Operativo, dando cumplimiento a las directrices establecidas por Supersolidaria.

De acuerdo con el mapa de calor por concentración de riesgos generado por el sistema VIGIA, con corte a 31 de diciembre de 2023, la Cooperativa mantiene un perfil de riesgos moderado, no se evidencian riesgos residuales en categoría extrema.

El SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, se reglamenta mediante el acuerdo 239-2022 del 25 de junio de 2022, aprobado por el Consejo de Administración.

Se evidencia la creación del departamento de Seguridad Informática, adscrito al departamento de tecnología.

De las actividades adelantadas en relación con Seguridad Informática se destaca el proceso de cifrado de equipos, restricciones de acceso a puertos, reforzamiento de la ciberseguridad, control a vulnerabilidades y prevención frente a ciberataques.

El área de riesgos realizó capacitación sobre SARO dirigida a todo el personal de la Cooperativa.

5.5. Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM

Durante el año 2023, la Cooperativa monitoreó el Valor En Riesgo, con base en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyos resultados fueron presentados mensualmente al comité de gestión integral de Riesgos.

5.6. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

La cooperativa ha cumplido con la presentación oportuna de los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento presenta informes periódicos al Consejo de Administración y en todos los procesos de la organización se cumplen los procedimientos de debida diligencia.

El plan de capacitación de directivos y empleados en SARLAFT se cumplió satisfactoriamente.

6. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COOMULDESA en relación con los estados financieros

La dirección se encarga de preparar y presentar los estados financieros adjuntos según el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con las salvedades previstas en el Decreto 2496 de 2015 sobre la cartera de créditos y los aportes sociales.

En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración de COOMULDESA es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Los estados financieros certificados por el Representante Legal, Doctor Robinson Albeiro Vargas Cristancho y la Contadora Eliana Socorro Soto Delgadillo que se adjuntan, son responsabilidad de la administración quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por COOMULDESA.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas,
- Registrar estimaciones contables que sean razonables
- Valorar la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en

funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

- Supervisar el proceso de información financiera de la cooperativa.

7. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

8. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2023, COOMULDESA Ltda.:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de delegados.
- Existe concordancia entre los estados financieros separados y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos.

- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Cooperativa cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente.
- Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Legislación Cooperativa
- Normas especiales de la actividad financiera
- Circular Básica Jurídica
- Circular Básica Contable y Financiera de Supersolidaria.
- Estatutos de la cooperativa
- Actas de asamblea y del consejo de administración
- Actas de los comités
- Instrucciones especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales y otra documentación que consideré relevante.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

10. Opinión sobre control interno

Según el artículo 209 de Código de Comercio, el revisor fiscal debe pronunciarse sobre el control interno de la cooperativa, responsabilidad de la administración.

Para este propósito, utilicé como referente el modelo COSO, aceptado internacionalmente para diseñar un proceso adecuado de control interno que provea seguridad razonable sobre la información financiera, el cumplimiento de las normas legales e internas y la efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles sean inadecuados por cambios en las condiciones, o que el cumplimiento de las políticas o procedimientos se deteriore.

Esta conclusión se formó con base en las pruebas practicadas durante mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo del plan de trabajo establecido, especialmente cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario según las circunstancias, para obtener una base suficiente para opinar sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, para asegurar la calidad de la información, el cumplimiento legal y la eficiencia de las operaciones.

11. Párrafo de énfasis

Durante el año 2023 COOMULDESA suscribió dos contratos de cesión de activos y pasivos con Coopcentral oficinas Bucaramanga y Girón, producto de los cuales recibió a su cartera un total de 1.013 créditos por un valor total de \$26.343.360.146.

Los saldos de la cartera recibida fueron deteriorados de forma individual de acuerdo con la metodología de los Anexos 1 y 2 del SARC, y en forma general al porcentaje establecido por COOMULDESA, con un impacto en resultados por efectos de la aplicación de deterioros por más de \$1.900 millones.

Llamo la atención sobre la Nota 39 de los estados financieros, en el aparte de Gestión Integral de Riesgos, que da cuenta detallada sobre el estado de la gestión adelantada por la administración en materia de riesgos durante el año 2023.

12. Hechos posteriores

Manifiesto que, a la fecha de elaboración del presente dictamen, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los estados financieros con sus notas explicativas al corte de diciembre 31 de 2023, aprobados por el Consejo de administración el 20 de enero de 2024, o de la capacidad de COOMULDESA para continuar como empresa en funcionamiento.

Cordialmente,



DIANA MARCELA GUALDRÓN ARDILA
Revisora Fiscal Designada TP 176353-T
Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S.
Tarjeta de Registro JCC 1350
Socorro, 26 de febrero de 2024
Calle 9 # 3-27 Casa 35 C. Santo Domingo